

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 215

29 de agosto de 2013

Presentada por *el señor Suárez Cáceres*

Referida a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de trescientos un mil doscientos cuarenta y siete dólares con sesenta y un centavos (\$301,247.61) provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 29-2011; 77-2011 y 8-2012; para propósitos de obras y mejoras permanentes en los municipios adscritos a las oficinas regionales de Humacao y Caguas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de
2 Puerto Rico, la cantidad de trescientos un mil doscientos cuarenta y siete dólares con sesenta
3 y un centavos (\$301,247.61) provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 29-2011; 77-
4 2011 y 8-2012; para propósitos de obras y mejoras permanentes en los municipios adscritos a
5 las oficinas regionales de Humacao y Caguas.

6 Sección 2.- Los fondos asignados en esta resolución se desglosan de la siguiente
7 manera:

8 a) doscientos un mil cuatrocientos ochenta dólares con veinticinco centavos
9 (\$201,480.25) provenientes de las Resolución Conjunta Núm. 8-2012 para
10 propósitos de obras y mejoras permanentes en los municipios adscritos a la
11 oficina regional de Humacao.

1 b) noventa y nueve mil setecientos sesenta y siete dólares con treinta y seis
2 centavos (\$99,767.36) provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 29-
3 2011 y 77-2011 para propósitos de obras y mejoras permanentes en los
4 municipios adscritos a la oficina regional de Caguas.

5 Sección 3.- El Departamento de la Vivienda someterá a la Comisión de Hacienda del
6 Senado de Puerto Rico un informe final sobre el uso de los fondos autorizados en esta
7 Resolución Conjunta.

8 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.